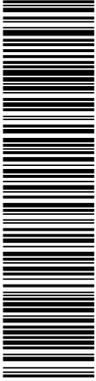


DOCUMENTO DOCUMENTO GENÉRICO: Edicto selección Alumnado	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W76PA-J0HJ3-1JZLR Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2025 a las 8:04:31 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 16/09/2025 12:54
	ESTADO FIRMADO 16/09/2025 12:54



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idoma=1. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idoma=5



EDICTO
Selección alumnado/trabajador del programa
Talento joven garantía juvenil "ALDAIA IMPULSA ALS JÓVENS"

Vista normativa:

ORDEN 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2025, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los proyectos de formación en alternancia con el empleo que desarrollan el programa mixto de empleo-formación «Talento joven garantía juvenil», con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2025, de la Dirección General, por la que se modifica la Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los proyectos de formación en alternancia con el empleo que desarrollan el programa mixto de empleo-formación «Talento joven garantía juvenil», con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

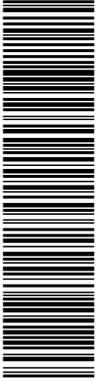
CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 23 de abril de 2025, de la Dirección General de LABORA, por la que se modifica la Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Dirección General de Labora, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los proyectos de formación en alternancia con el empleo que desarrollan el programa mixto de empleo-formación «Talento joven garantía juvenil», con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2025, de la Dirección General, por la que se modifica y se declara inhábil el mes de agosto de 2025 a efectos del cómputo del plazo previsto en la Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los proyectos de formación en alternancia con el empleo que desarrollan el programa mixto de empleo-formación «Talento joven garantía juvenil», con cargo al ejercicio presupuestario 2025.

Vista Resolución de concesión de subvenciones del programa Talento joven garantía juvenil, denominado "ALDAIA IMPULSA ALS JÓVENS" con número de expediente FOTAV/2025/11/46, notificada el 03/09/2025 y nº de anotación en el ayuntamiento de Aldaia 16201.

Vista la Instrucción del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en los proyectos del Programa Mixto de Empleo-Formación Talento Joven 2025, publicada en la página web de Labora.

DOCUMENTO DOCUMENTO GENÉRICO: Edicto selección Alumnado	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W76PA-J0HJ3-1JZLR Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2025 a las 8:04:31 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 16/09/2025 12:54 ESTADO FIRMADO 16/09/2025 12:54



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idioma=1. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



Y vista el acta de la reunión para la constitución de la comisión de la selección de participantes del programa talento joven garantía juvenil, denominado “ALDAIA IMPULSA ALS JÓVENS” de fecha 16/09/2025.

Se COMUNICA en relación con el programa Talento joven garantía juvenil “ALDAIA IMPULSA ALS JÓVENS”, del que es titular el Ayuntamiento de Aldaia, y que se tramita con número de expediente FOTAV/2025/11/46, lo siguiente:

PRIMERO: Para la selección del alumnado trabajador del proyecto arriba referenciado, el procedimiento es oferta de servicios formativos tramitada en el Espai Labora de Alaquàs tal y como indica la normativa. Se solicitarán 3 personas candidatas por puesto ofertado.

SEGUNDO: Sólo se valorarán las candidaturas remitidas por el Espai Labora de Alaquàs.

TERCERO: Para la selección se aplicará lo dispuesto en la Instrucción del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en los proyectos del Programa Mixto de Empleo-Formación Talento Joven 2025 publicadas en la página web de Labora, en la página web del Ayuntamiento de Aldaia y Tablón de Edictos municipal.

CUARTO: Las actas de la selección del alumnado del Programa Mixto de Empleo-Formación Talento Joven arriba referenciado, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Aldaia y Tablón de Edictos municipal.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldaia